

**CIRCULAR
No. PE-13-2014**

Tegucigalpa MDC
18 de noviembre de 2014

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante Resolución No.CTA-86-17/2014 del Comité Técnico Administrativo del FIRSA se aprobó dejar sin valor y efecto el requisito exigido para redescantar créditos dentro del Producto Financiero en Apoyo al "Programa Nacional de Repoblación Bovina, Porcino y Avícola", notificado mediante Circular No. PE-003/2014 de fecha 19 de mayo de 2014.

Esta modificación consiste en lo siguiente:

CONDICIONES	ACTUALES	MODIFICADAS
BENEFICIARIOS	Personas Naturales y Jurídicas dedicadas a la producción bovina, porcina y avícola, debidamente afiliados a las Asociaciones u organizaciones de productores miembros de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH) para lo cual deberán presentar el respectivo documento que los acredite.	Personas Naturales y Jurídicas dedicadas a la producción bovina, porcina y avícola.

Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,


JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo



C: Archivo.